NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Nº decreto
6677
Fecha de Firma:
14/10/2026
Ayuntamiento de Sevilla

LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ÁREA DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE, DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES

N.º Expte.: 30/2025

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 85, de 6 de mayo de 2026 se publicó extracto de la resolución de la Delegación de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, a través del Servicio de la Mujer del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla con n.º 2686 y fecha 27 de abril de 2026 por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ejercicio 2026 del Servicio de la Mujer destinada a Asociaciones y Entidades de Mujeres de la ciudad de Sevilla.

A la vista del expediente arriba indicado, se ha instruido las actuaciones necesarias de comprobación y valoración de las solicitudes y documentos presentados en tiempo y forma; se ha realizado las actuaciones de requerimiento de documentación y comprobación de los requisitos exigibles para el desarrollo de la actividad; se ha informado por la Comisión de Valoración; y se ha formulado por el Órgano instructor la propuesta provisional de concesión de subvenciones de la presente Convocatoria, para su elevación al órgano competente. Al objeto de evitar mayores dilaciones en su tramitación, se tramita por Resolución urgente, en base a la urgencia objetiva existente, ya que el inicio de la mayoría de los proyectos subvencionados está previsto el 1 de enero de 2026. Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en la Base reguladora Decimotercera de la referida convocatoria pública de subvenciones, en uso de las competencias delegadas por acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 4 de octubre de 2024, **RESUELVO**:

PRIMERO: Aprobar la segunda propuesta de Resolución Provisional de subvenciones sobre las entidades Asociación AMUVI y Asociación DESAL (Línea A), en el marco de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2026 a otorgar a Asociaciones y Entidades de mujeres de la ciudad de Sevilla, por el Área de Barrios y colectivos de Atención Preferente y Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer”

Conforme a lo establecido en el Anexo I que se acompaña con el siguiente detalle:

1.- Anexo I. La relación de las entidades solicitantes para las que se propone la concesión de subvenciones y su cuantía, con mención expresa del proyecto o proyectos a subvencionar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMLSHIGZTCEDZRVQCIPUGU	Fecha	14/10/2026 14:07:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUIS GARCIA MARTIN		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLSHIGZTCEDZRVQCIPUGU	Página	1/2

SEGUNDO: Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, para que las entidades interesadas puedan, en su caso, presentar alegaciones, reformular los proyectos con propuesta provisional de subvención, desistir de su solicitud o aceptar la propuesta de subvención

TERCERO: Publicar la propuesta de resolución adoptada conforme a lo establecido en la base Decimotercera de la "Convocatoria Pública de Subvenciones 2026 a otorgar a Asociaciones y Entidades de Mujer de la ciudad de Sevilla, por el Área de Barrios y colectivos de Atención Preferente y Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer", así como trasladar la presente resolución a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal (www.sevilla.org).

CUARTO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno del contenido de la presente Resolución.

ANEXO I. PROYECTOS A LOS QUE SE LE PROPONE SUBVENCIÓN DE FORMA PROVISIONAL.

Modalidad A

PS	Entidad	Proyecto	Cantidad solicitada	Puntos	Importe propuesto
52	Asociacion AMUVI	Mujeres en Red: bienestar emocional, participación y prevención de violencias.	8.119 €	74	8.119€
6	ASOCIACIÓN DESAL	"Proyecto para la Salud Integral de las Mujeres de Tres Barrios-Amate"	9.710 €	64	2.526,47€

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GO-BIERNO LOCAL

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMLSHIGZTCEDZRVQCIPUGU	Fecha	14/10/2026 14:07:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUIS GARCIA MARTIN		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLSHIGZTCEDZRVQCIPUGU	Página	2/2